



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 121-2013-UNAM

Moquegua, 23 de Marzo del 2013

-1-

VISTO.- El Informe N° 0067-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM, Hoja de Coordinación N° 034-2013-OPD/UNAM, Informe N° 015-2013-VPAD-UNAM y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.03.2013, y;

CONSIDERANDO:

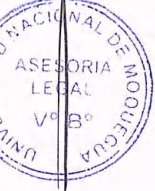
Que, mediante Informe N° 0067-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM recibido el 31 de Enero de 2013, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita el reconocimiento de deuda mediante acto resolutorio para atender los expedientes de pago que quedaron pendientes por la culminación del periodo 2012, según el siguiente detalle:

	DOCUMENTO	PROVEEDOR	PERIODO	MONTO S/.
01	ORDEN DE SERVICIO N° 645-2012 RESOLUCIÓN C.O. N° 487-2012-UNAM	ALVARADO MAMANI ULISES	DICIEMBRE 2012	721.93
02	ORDEN DE SERVICIO N° 644-2012 RESOLUCIÓN C.O. N° 487-2012-UNAM	HUAMAN CASTILLA NILS LEANDER	DICIEMBRE 2012	721.93
03	ORDEN DE SERVICIO N° 646-2012 RESOLUCIÓN C.O. N° 487-2012-UNAM	ALLCCA ALCA ERIK EDWIN	DICIEMBRE 2012	721.93
04	RESOLUCIÓN C.O. N° 514-2012-UNAM	UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI	DICIEMBRE 2012	1,200.00
05	ORDEN DE SERVICIO N° 655-2012	VARGAS FILINICH RODOLFO VALERIO	DICIEMBRE 2012	1,000.00
06	ADDENDA A CONTRATO N° 009-2012-OLOG-UNAM	COMERCIAL AYDEE E.I.R.L.	ENERO-FEBRERO	3,000.00
07	CARTA N° 002-2013/OLVA MOQ	MARIA ELIZABETH VEGA JIMENEZ AZLIVE S.A.C.	DICIEMBRE 2012	250.00
08	INFORME N° 060-2013-UNFU/UNAM ORDEN DE SERVICIO N° 651-2012	VERONICA DIONILDE QUISPE FLORES	13 AL 28 DE NOVIEMBRE 2012	560.00
09	ORDEN DE SERVICIO N° 579-2012	DUEÑAS ROSPIGLIOSI INDHIRA KARLA	01 AL 17 DE OCTUBRE 2012	623.00
10	ORDEN DE SERVICIO N° 545-2012 CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 085-2012-OLS	ARENAS CALLENUEVA RAMON FERNANDO	DICIEMBRE 2012	3850.00
11	INFORME N° 015-2013-INFU/UNAM ORDEN DE SERVICIO N° 619-2013	TOLEDO ZAPATA NORA CLARA	DICIEMBRE 2012	2,000.00
12	INFORME N° 001-2013/UIA/OLOG/UNAM	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JEMARI E.I.R.L.	DICIEMBRE 2012	2,711.21
13	INFORME N° 003-2013/UIA/OLOG/UNAM	CONFECCIONES YASSER	DICIEMBRE 2012	288.00
14	ORDEN DE COMPRA N° 294-2012	IMPRESIONES Y UTILES S.A.C.	DICIEMBRE 2012	238.50
15	ORDEN DE COMPRA N° 292-2012	IMPRESIONES Y UTILES S.A.C.	DICIEMBRE 2012	320.75
16	ORDEN DE COMPRA N° 303-2012	IMPRESIONES Y UTILES S.A.C.	DICIEMBRE 2012	267.23
17	NOTA DE PEDIDO N° 00072	GUEVARA SALCEDO NELLY RICEÑA	DICIEMBRE 2012	213.50

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 034-2013-OPD/UNAM recibido el 05 de marzo de 2013, la Oficina de Planificación y Desarrollo, subsana las observaciones advertidas en Sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.02.2013 y remite la correspondiente Certificación presupuestal.

Que, habiéndose acordado remitir el presente expediente de reconocimiento de deudas del periodo 2012 al Abog. Manuel Herrera Angulo- Asesor de Vicepresidencia Administrativa de la UNAM, para su análisis y opinión; mediante Informe N° 015-2013-VPAD-UNAM recibido el 14 de marzo de 2013, dicho profesional informa que se ha revisado la normatividad emitida por el OSCE en materia de reconocimiento de deudas, considerando las Opiniones N° 083, 126, 067-2012/DTN emitidas por el OSCE, Resolución N° 176/2004.TC-SU del Tribunal de Contrataciones, los que establecen la factibilidad del reconocimiento de deuda, por lo que recomienda el reconocimiento de la deuda de los expedientes de pago completos, precisando que mediante Informe N° 14-2013-VPAD/A.VPAD-UNAM se opinó que no correspondía reconocer deuda por servicio de peritaje en favor del señor Ramón Fernando Arenas Callenueva, debido a que dicho peritaje fue presentado el 11 de diciembre de 2012 y la fecha de cumplimiento del servicio era el 05 de diciembre de 2012, por lo que conforme a la Cláusula décimo séptima del Contrato de Locación de Servicios N° 085-2012-OLS-UNAM, el contrato quedó resuelto por incumplimiento.

Que, según lo informado por la Oficina de Logística y conforme se aprecia de la documentación adjunta y de lo expuesto en los considerandos anteriores, existen deudas que la Institución mantiene con diversos ...///





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 121-2013-UNAM

Moquegua, 23 de Marzo del 2013

-2-

proveedores que, deben ser obligatoriamente honradas conforme a las normas de gestión presupuestaria, siendo importante cumplir con el pago de la mismas, razón por la cual se debe proceder a expedir el correspondiente acto resolutorio de reconocimiento de deuda y disponerse el pago respectivo, a fin de que sean asumidos con recursos del presente ejercicio presupuestal 2013.

Que, asimismo, existen expedientes que deben devolverse a la Oficina de Logística, a efectos de completar los expedientes de pago, ordenarlos, adjuntar el informe de la conformidad del cumplimiento de la obligación y/o el ingreso en el Almacén de la UNAM y demás que correspondan, en coordinación con los diferentes órganos comprendidos en los mismos.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.03.2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer las deudas pendientes de pago, provenientes de Ejercicio Presupuestal 2012, en favor de los proveedores señalados líneas abajo, por tener expediente de pago completo, por un monto total de S/. 6817.00 (Seis mil ochocientos diecisiete con 00/100 nuevos soles), conforme al Informe N° 0067-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM del 31.01.2013, de la Oficina de Logística, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROVEEDOR	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
1	ALVARADO MAMANI ULISES	008	23.27.1199	721.93	00
2	HUAMAN CASTILLA NILS LEANDER	008	23.27.1199	721.93	00
3	ALLCCA ALCA ERIK EDWIN	008	23.27.1199	721.93	00
4	UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI	015	23.27.31	1,200.00	00
5	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JEMARI E.I.R.L.	022	23.13.11	2,711.21	00
6	CONFECCIONES YASSER	022	23.12.11	288.00	00
7	IMPRESIONES Y UTILES S.A.C.	003	26.22.24	238.50	18
8	GUEVARA SALCEDO NELLY RICEÑA	021	23.199.13	213.50	00

Artículo Segundo.- No reconocer deuda pendiente de pago, por servicio de peritaje, en favor del Ing. Ramón Fernando Arenas Callenueva, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer la devolución de los demás expedientes a la Oficina de Logística, a efectos de completar los expedientes de pago, ordenarlos, adjuntar el informe de la conformidad del cumplimiento de la obligación y/o el ingreso en el Almacén de la UNAM y demás que correspondan, en coordinación con los diferentes órganos comprendidos en los mismos.

Artículo Cuarto.- Remitir, la presente Resolución a Vicepresidencia Académica y Administrativa y, demás dependencias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
O.f Logística
Interesados
ARCHIVO (2)